

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Maria del Carmen Bautista Ramirez, Antonia Boveda Cosmes, Maria Nieves Herrera Herrera, Maria Angeles Chamorro Vaquero y Victoria Agudo Pedrosa, del Colegio de la Paz.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 147 de 1964 el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso quinto del artículo 7.º de la Ley citada.

Segundo. Declarar responsable, en concepto de autora, a Ana Organvides.

Tercero. Imponer la multa de 1.870 pesetas. Cuarto. En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de ciento ochenta y siete días.

Quinto. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlos constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la que dijo llamarse Ana Organvides y estar vecindada en La Línea de la Concepción.

Algeciras, 15 de abril de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.035-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Guadix (Granada).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Guadix (Granada) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Guadix (Granada).

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Castrelo de Miño (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y norma 2.3 de la Instruc-

ción número 1, complementaria de la Ley 108/1963, de 20 de julio, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar con efectos de 1 de enero de 1964 la Secretaría del Ayuntamiento de Castrelo de Miño (Orense) en la clase séptima que le corresponde con arreglo al censo vigente.

Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don José María Parias y Parias, vecino de Peñafior (Sevilla), por distinción extraordinaria en la práctica de la caridad.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940 y en atención a los méritos que concurren en don José María Parias y Parias, vecino de Peñafior (Sevilla), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 2 de abril de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de marzo de 1964 por la que se adjudica el concurso celebrado para la «Adquisición de dos locomotoras Diesel» con destino al puerto de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso público la «Adquisición de dos locomotoras Diesel» con destino al puerto de Sevilla,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado en Comisión Permanente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la «Adquisición de dos locomotoras Diesel» para el puerto de Sevilla a «Metalúrgica de San Martín, S. A.», por la cantidad de 11.580.000 pesetas, con un plazo de ejecución de seis meses, con arreglo al proyecto presentado por dicha Sociedad, con las aclaraciones contenidas en su escrito de 16 de mayo de 1963 en cuanto no modifique las bases del concurso, que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos.

Segundo. La contratación tendrá lugar por la cantidad de once millones quinientas ochenta mil pesetas (11.580.000) y en una sola anualidad

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de terminación de la defensa de la margen derecha del río Guadalquivir en el tramo próximo a Cantillana (Sevilla) a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de terminación de la defensa de la margen derecha del río Guadalquivir en el tramo próximo a Cantillana (Sevilla) a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 12.534.615,13 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata de 12.534.615,13 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.